NOTARIA PRIMERA DE PASTO

CERTIFICACIÓN

La Suscrita **MABEL MARTINEZ VARGAS**, identificada con cédula Nro. 27.479.250, en calidad de Notaria Primera del Círculo de Pasto – Nariño, certifica que la página web https://notaria1pasto.com.co/ cumple con los requisitos descritos en el Anexo 1 de la Resolución Nro. 1519 de 2020 MinTIC, en lo referente a:

1. Los elementos no textuales cuentan con texto alternativo y mecanismos que facilitan su comprensión.
2. Videos y demás elementos multimedia cuentan con subtítulos y cuando aplica, mecanismos de audio descripción.
3. La información del sitio presenta una estructura organizada mediante títulos, encabezados y listas.
4. Se utilizan contrastes adecuados de color que permiten la correcta visualización de la información.
5. La navegación puede realizarse mediante teclado, conservando un orden lógico y secuencial.
6. El sitio permite identificar claramente enlaces, formularios, campos obligatorios y mensajes de error.
7. Las páginas cuentan con títulos descriptivos y navegación consistente.
8. El idioma principal del sitio se encuentra correctamente identificado en español.
9. El contenido es compatible con diferentes navegadores y tecnologías de asistencia permitiendo accesibilidad.
10. El texto cuenta con tamaño de mínimo 12 puntos, contraste suficiente y posibilidad de ampliación hasta el 200%.
11. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asteriscos obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).
12. Al navegar la tabulación se hace en el orden adecuado y resalta la información seleccionada.
13. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Esta certificación se fundamenta en los criterios establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854, las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.1 nivel AA y las directrices contenidas en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 expedida por MinTIC.

Se expide en San Juan de Pasto, el día 12 de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



MABEL MARTINEZ VARGAS

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO